

EXENTO

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Va. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0000183

QUINTERO, 20 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- El informe de fecha 20.12.2016, de las profesionales de la Oficina Municipal de Atención de las personas en Situación de Discapacidad, relativo al estado de Ayudas Técnicas de administración de esa oficina, cuyo origen es de convenios de Donaciones;
- 2.- Que según el citado Informe y fotografías adjunta indican que se encuentran en desuso y mal estado, con piezas oxidadas, con piezas faltantes y deterioradas,
- 3.- El Artículo 34 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; disposiciones pertinentes del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar de baja estas Ayudas Técnicas de larga data que se encuentran en dependencias de la Bodega Municipal;

DECRETO

ORDENESE LA BAJA y posterior enajenación, mediante SUBASTA PUBLICA, de las siguientes Ayudas Técnicas, agrupados por lotes que a continuación se señalan:

LOTES	DESTINO	ESPECIES
N°1	AYUDAS TECNICAS	65 ANDADORES MOVILES
N°2	AYUDAS TECNICAS	16 SILLAS DE RUEDAS
N°3	AYUDAS TECNICAS	05 CATRES CLINICOS MAS ESTRUCTURA DE REHABILITACION.
N°4	AYUDAS TECNICAS	ELEMENTOS PARA LA VIDA DIARIA Y ELEMENTOS ORTESICOS: ALZA WC, SILLAS DE DUCHA, BARRAS, ORTESIS MIEMBRO INFERIOR, ETC)

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- 1.-Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Administración.
- RGC/YGS/vae.